

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE FARMACIA HOSPITALARIA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del A.G.S. Campo de Gibraltar Oeste en sesión celebrada el 02 de junio de 2026 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE FARMACIA HOSPITALARIA, de varias especialidades según Anexo III, con carácter temporal DE Corta Duración, en el A.G.S. Campo de Gibraltar Oeste.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tableros de anuncios y página web del A.G.S. Campo de Gibraltar Oeste.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tableros de Anuncios del A.G.S. Campo de Gibraltar Oeste o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 1/6	



BASES REGULADORAS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal estatutario temporal para la cobertura, mediante nombramientos de corta duración, de los puestos relacionados en el Anexo I, ante la inexistencia de candidatos disponibles en Bolsa Única del SAS y listado adicional.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Será de aplicación lo dispuesto en:

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
Texto Refundido del Pacto de Bolsa del SAS de 22 de septiembre de 2017.
Resto de normativa vigente de aplicación.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la titulación exigida para la categoría y/o especialidad convocada.
- b) Reunir los requisitos generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003.
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste, acompañada de la siguiente documentación:

- DNI/NIE.
- Titulación requerida.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, cuando resulte exigible.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente mediante presentación electrónica general de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 2/6	



5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

6. SISTEMA SELECTIVO

La selección de candidatos se realizará mediante valoración de méritos conforme al baremo vigente del Pacto de Bolsa del SAS para la categoría correspondiente.

En caso de empate, se aplicará el orden alfabético establecido mediante Resolución vigente de la Dirección General competente en materia de Función Pública de la Junta de Andalucía.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará integrada por profesionales designados por la Dirección Gerencia y contará con participación sindical conforme al Pacto de Bolsa vigente.

8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizado el proceso de valoración, se publicará listado provisional de personas admitidas, excluidas y puntuaciones, concediéndose un plazo de alegaciones de DOS DÍAS HÁBILES.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará listado definitivo por orden de puntuación.

9. EFECTOS

La inclusión en el listado derivado de esta convocatoria no generará derecho alguno a nombramiento, efectuándose las ofertas en función de las necesidades asistenciales existentes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 3/6	

ANEXO I

D/Dña., _____ con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE FARMACIA HOSPITALARIA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, SEGÚN ANEXO III,**

Y en base a ello, SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia en la Categoría de _____ y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

En _____, a ____ de ____ de 2.026

Fdo.: _____ -

DIRECTOR/A GERENTE DEL A.G.S.CAMPO DE GIBRALTAR OESTE.

ANEXO II

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 4/6	

BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación requerida para el acceso.

A) Servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud, Sistema Sanitario Público de Andalucía, centros integrados o instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos/mes

En el caso de servicios prestados en puestos declarados de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud: 0,09 puntos adicionales/mes

B) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos/mes

C) Servicios prestados en centros concertados

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad en centros concertados con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante convenio singular: 0,10 puntos/mes

D) Servicios prestados en distinta categoría

Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría y/o especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud, Sistema Sanitario Público de Andalucía o instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo: 0,05 puntos/mes

(Máximo: 6 puntos)

En puestos de difícil cobertura del SAS: 0,015 puntos adicionales/mes

2. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Sólo se valorarán los méritos acreditados documentalmente.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación de servicios prestados o informe de vida laboral acompañado de nombramiento/contrato.

Los méritos deberán poseerse en la fecha de publicación de la convocatoria.

La puntuación final vendrá determinada por la suma total de los méritos acreditados conforme al presente baremo.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá conforme al orden alfabético vigente determinado mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Función Pública de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 5/6	

ANEXO III: PUESTOS OFERTADOS

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	Nº	TIPO NOMBRAMIENTO	JORNADA
FEA FARMACIA HOSPITALARIA	1	SUSTITUCION RIESGO/BAJA MATERNIDAD	100%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FATIMA GONZALEZ MONEDERO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X38DWWXYTW8FHFZ3UDVKN2R8	PÁG. 6/6	